

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO DEL DÍA 27 DE MARZO DE DOS MIL ONCE.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Constantino de Pablo Cob

Concejales presentes

D. Miguel Ángel Ortiz Latorre

D. Alberto Sanz Ramperez

D. Jacinto Cuerpo Cuerpo

D^a M^a Blanca Illana Barrio

Concejales no presentes

D. Adrián Berar

D. Fermín Santos Pacheco

Secretario

D. Eduardo España Sebastián

En Langa de Duero en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las veinte horas del día 27 de marzo de 2012 se reunió el Pleno del Ayuntamiento, con la asistencia expresada al margen, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de la Corporación, D. Constantino de Pablo Cob, al objeto de celebrar sesión extraordinaria convocada al efecto.

Asistió para dar fe del acto el Secretario D. Eduardo España Sebastián

Declarado abierto el acto por la Presidencia se trataron seguidamente los asuntos incluidos en el Orden del Día sobre los que se adoptaron los siguientes acuerdos:

PARTE RESOLUTORIA

1.- PLAN DE AJUSTE-REAL DECRETO LEY 4/2012, DE 24 DE FEBRERO.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 22 de marzo de 2012:

Por la Presidencia se da cuenta del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales, y la Disposición Adicional Tercera del Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.

De acuerdo con el art 3.2 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el Interventor Municipal se da cuenta a la Comisión de la relación certificada de obligaciones pendientes de pago de fecha 14 de marzo de 2012, remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

Por la Presidencia se da cuenta del Plan de Ajuste elaborado por la Corporación, en cumplimiento del art 7 del referido Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero.

PROPUESTA DE ACUERDO: Previa votación ordinaria, con cuatro votos a favor del PP y dos abstenciones del PSOE, se acuerda proponer al pleno la aprobación del Plan de Ajuste.

INTERVENCIONES:

Sr Alcalde (PP): En la Comisión informativa se dio cuenta por el Interventor de la relación certificada de obligaciones pendientes de pago de fecha 14 de marzo de 2012, remitida al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Y a su vez se presentó un Plan de Ajuste para los próximos 10 años, en el que los aspectos más importantes se pueden resumir de la siguiente manera:

Por lo que se refiere a la inspección tributaria para descubrir hechos imposables no gravados, el Ayuntamiento de Langa de Duero (Soria) ya tiene iniciado desde el año 2011 un procedimiento concreto de inspección tributaria en el ámbito de las construcciones y su

repercusión en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles. En una primera fase se ha realizado en el ámbito de los barrios que pertenecen al Municipio, y cuya repercusión se ha visto reflejada parcialmente en el padrón del impuesto del año 2011 con porcentajes de 10.000,00 euros de aumento en el ingreso correspondiente a este tributo. Y la segunda fase de este procedimiento se centrará en Langa de Duero, con lo que se prevé que se vaya aumentando en los próximos años la recaudación correspondiente al IBI.

Por lo que se refiere a la correcta financiación de tasas y precios públicos., el Ayuntamiento de Langa de Duero aprobó el pasado 9 de marzo de 2012, un proyecto completo de actualización de diferentes tasas municipales:

En cuanto a otras medidas posibles por el lado de los ingresos, el Ayuntamiento tiene previsto dos tipos de acciones o propuestas. Por un lado la licitación del aprovechamiento forestal de chopos en diversas zonas del Municipio, y por otro lado también se ha diseñado un plan progresivo de enajenaciones de fincas y parcelas municipales.

Por lo que se refiere al ámbito de los gastos, en el plan de ajuste se ha contemplado la reducción de las inversiones que se tenían previstas para los siguientes años, en relación con la ejecutada en el año 2011. y se pretende que las obras que se ejecuten se financien por lo menos al 90% o más.

Por último, en el plan de ajuste se contemplan otras medidas de reducción del gasto, que aunque de menor importancia también repercutirán en el ahorro. Así estas medidas se concretan principalmente en una reducción de gastos de publicidad y propaganda, o reducción notable de gastos en el ámbito de la cultura y los festejos. Por ejemplo este año no se llevará a cabo el verano cultural, y se eliminan las subvenciones a los pueblos para las fiestas.

Pero es importante señalar que el Ayuntamiento de Langa de Duero no tendría acumuladas una serie de obligaciones pendientes de pago, si por parte de los deudores del Ayuntamiento se ingresaran los derechos reconocidos que tienen pendientes de ingresar, y en base a los cuales el Ayuntamiento se ha comprometido con una serie de obligaciones pendientes.

Así, el importe que se le adeuda al Ayuntamiento en este concepto se eleva a la cantidad de 446.569,79 euros, y que se resume de la siguiente manera:

INTERESADO	CONCEPTO	IMPORTE
Administración del Estado	Expropiaciones A-11	301.191,05
Administración del Estado	Ocupación temporal obra A-11	8.530,00
Junta Castilla y León	Subvención revisión Normas Urbanísticas	26.548,96
Diputación Provincial-JCYL	Subvención Pacto Local-gasto corriente	12.552,56
Aserrados del Duero S.L	Venta parcelas B2, B3 y B4 del polígono industrial	22.583,21
Cooperativa La Ribereña	venta parcelas 21B, 21B1 y 21B2	59.990,00
Lozan Iliev Genchov	Deuda gastos de arrendamiento, luz, agua y basura vivienda municipal	3.555,64
Egenia Iuhos	Deuda gastos de arrendamiento, luz, agua y basura vivienda municipal	3.222,46
Juanvi C.B	Deuda luz piscinas	5.680,61
Varios	Contribuciones especiales	2.715,30
	TOTAL	446.569,79

Sr. Miguel Ángel Ortiz Latorre (PSOE): Igual que usted ha leído lo que le deben al Ayuntamiento, yo quiero leer en el Pleno los proveedores y el importe que les debe el Ayuntamiento.

(Por parte del Sr Concejal D Miguel Ángel Ortiz Latorre se lee la relación de facturas que se adeuda por parte del Ayuntamiento).

Por lo que se refiere al plan de ajuste que ustedes presentan, en primer lugar lo que se refiere a la inspección tributaria en el IBI y en las tasas municipales, eso no es una medida de ajuste, eso es algo que tiene que hacer si o si, es algo que debería estar hecho. Y todos sabemos que tenemos que pagar impuestos, pero de una manera moderada y proporcional.

Nos ha dicho que tiene previsto cortar chopos, pero ¿será en Langa, en Alcozar en Valdanzo?. Es curioso que siempre se haya dicho que los frutos de los bienes de cada pueblo son para cada pueblo, pero ahora parece que esto cambia, no entiendo nada.

Por otra lado me gustaría señalar que a nosotros nos duele la retirada del verano cultural, algo que tenemos arraigado en nuestro Municipio, algo que puede atraer turismo al pueblo, algo que usted ha repetido muchas veces que era un orgullo para Langa, ahora usted se lo carga, realmente es una pena.

No sabemos en que estado quedará la guardería, pero es un servicio que debe existir si o si.

Por lo que se refiere a las subvenciones para las fiestas de los pueblos, nosotros siempre hemos dicho que era mejor destinar el dinero y los esfuerzos hacia la creación de empleo antes que a fiestas.

Usted vincula toda la deuda a que nos deben más de 400.000 euros. Entonces si estos ingresos están reconocidos y están seguros, no debería haber ningún problema ¿no?. Pero nosotros pensamos que no es cierto, y que eso no es así.

Así, desde este grupo queremos presentar nuestro propio plan de ajuste:

Por lo que se refiere a la inspección tributaria, esto es algo que hay que hacerlo ya, sin demora.

En una segunda línea, el Ministerio da una opción relativa a la modificación de la organización de la estructura de la entidad local. Aquí es donde está claramente el problema, en este Ayuntamiento tenemos un Alcalde con dedicación exclusiva que cobra unos 28.000 euros anuales. Reduciendo esto y algún gasto mas de los miembros de la Corporación, la deuda estaría saldada en un periodo de 6 años. No queremos que nadie se quede sin trabajo y no tenga para vivir, pero creo que con el dinero que ingresa como Diputado provincial le da de sobra para vivir. Solo en el mes de octubre, noviembre y diciembre ha percibido importes de 1528 euros, 1500 euros y 2084 euros, y creo que con esto se puede llegar a fin de mes.

De esta manera, solo con esta medida se arreglaría todo, y no se tendría deuda alguna.

Sr Alcalde (PP): En primer lugar me gustaría aclarar que a los pueblos no se les va a quitar los recursos, creo que Langa es pionera en este aspecto y se puede decir que el Ayuntamiento ha hecho lo que se puede llamar una tercera descentralización. Los pueblos tienen y tendrán sus recursos, los de la caza, los pastos y las fincas, y con este dinero ellos pagan sus fiestas, y esto va a seguir igual.

Por lo que se refiere al verano cultural, es una medida transitoria. Pero está claro que en materia de fiestas, o de cohetes como usted dice, cuando se puede se puede, y cuando no se tiene dinero pues no se puede. Pero creo que esto será algo puntual y transitorio.

El tema de la guardería está claro, es un servicio que cuesta 50.000 euros, y hasta ahora recibíamos una subvención de la Diputación y otra de la Junta. La Diputación mantiene la subvención, aunque con mucho menos dinero, pero de la Junta no sabemos nada. Si al final entre la Junta y Diputación aportan 24.000 euros, la guardería se podrá mantener con las mismas características. Pero si no es así, tendremos que organizarla de otra forma. Mire,

tenemos ocho niños y dos personas y media trabajando, y en otras guarderías con muchos más niños tiene la mitad de personal. Por ejemplo en Berlanga de Duero con 15 niños tiene una persona y media, en Fresnillo también tienen una persona y media. Aquí, según vamos iremos a tener mas personas trabajando que niños en la guardería. Pero de todas las formas, la Guardería Municipal se va a mantener, ya veremos con que estructura y organización, pero se mantiene.

Por lo que dice de la inspección tributaria y la recaudación, le insisto, se recauda en 95% de voluntaria, y de la ejecutiva queda muy poquito sin recaudar. Pero por otra parte, ya le dije que me comprometía a traer al pleno los expedientes de posibles bajas en la recaudación ejecutiva antes de mandar cualquier informe a la Diputación.

En cuanto a las deudas que tiene el Ayuntamiento, me gustaría decir que parte de ellas es cierta medida culpa de ustedes. Mire, ustedes se empeñaron e insistieron en que se debía hacer las obras del ramal nuevo del polígono, porque era inminente la instalación de la Cooperativa La Ribereña. Estas obras se incluyeron dentro de las subvenciones de reindustrialización, y el Ayuntamiento tuvo que aportar el 50% de la inversión, en total 70.000 euros, y en definitiva ¿para que?, todavía está esperando el Ayuntamiento que la Cooperativa pague las parcelas.

Por lo del sueldo del Alcalde, veo lógico y normal que pidan que se vaya el Alcalde, que deje de atender a sus vecinos todos los días, que por otro lado me encanta hacerlo. Mire durante todos los años que este Alcalde no ha tenido dedicación exclusiva, el PP ha tenido resultados electorales del 55%, 68%, 57%. Y en la legislatura pasada que fue la primera del Alcalde con dedicación en las elecciones sacamos más del 70% de votos, y casi se quedan ustedes en un concejal. Por lo tanto es normal que quieran que el Alcalde no esté en el Ayuntamiento. Se ha demostrado que mis vecinos si quieren que esté en el Ayuntamiento, solo hay que mirar los resultados electorales.

Además esos datos que ha leído usted sobre mis ingresos de la Diputación no son totalmente reales, donde están los gastos de coche, ruedas, etc. Pero en definitiva esto del sueldo del Alcalde lo hablamos dentro de tres años.

Sr. Miguel Ángel Ortiz Latorre (PSOE): Por lo que se refiere a la guardería, me gustaría saber si estamos esperando a que venga la subvención por "arte divino", o si estamos haciendo algo ante las Administraciones competentes.

Me gustaría señalar que en este Ayuntamiento nunca hemos gobernado, y por lo tanto muy poca culpa tendremos en la situación del Ayuntamiento.

Por lo que se refiere a la Cooperativa La Ribereña, sabe usted que existen problemas y usted lo sabe. En las parcelas adjudicadas existen problemas de edificabilidad, y si no existieran seguramente estarían pagadas o parte de ellas.

Y en cuanto al sueldo del alcalde, a nosotros no nos preocupa que le de votos, el problema es que con lo que ha ingresado en cinco años saldaría la deuda existente.

Sr Alcalde (PP): Para concluir un dato, nunca se han gastado 40.000 euros en fiestas.

De la guardería, si quiere nos podemos plantar delante de la Consejería de Familia en Valladolid. Pero que sepa que se está haciendo todo lo posible para conseguir financiación, tanto desde la Diputación como desde el Ayuntamiento.

Y de la Cooperativa y los supuestos problemas de las parcelas, mire las parcelas las eligieron ustedes, les dimos total libertad, y eligieron estas concretas.

ACUERDO: Previa votación ordinaria, y con tres votos a favor del PP y dos votos en contra del PSOE, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1º.- Aprobar el presente Plan de Ajuste, cuyo contenido cumple con los requisitos previstos en el artículo 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan

las obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales.

2º.- Remitir el presente Plan de Ajuste, el día siguiente de su aprobación por el pleno al órgano competente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, por vía telemática y con firma electrónica.

2.- EXP. SOLICITUD DE D CELESTINO ADOLFO DE LA FUENTE GARCÍA DE AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE CONTRATO DE VENTA DE LAS PARCELAS B-12 Y B-13 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LANGA DE DUERO (SORIA).

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 22 de marzo de 2012:

Se da cuenta por la Presidencia del escrito presentado en el Ayuntamiento por D Celestino Adolfo de la Fuente García de fecha 22 de febrero de 2012 (reg entrada nº 104 de 22/02/2012), por el que solicita la autorización municipal para vender a D Manuel Gómez Cámara, las parcelas B-12 y B-13 del polígono industrial de Langa de Duero, adquiridas al Ayuntamiento mediante escritura pública de compraventa nº 1239 de fecha 21 de diciembre de 2006 ante el Sr Notario el Burgo de Osma D Álvaro José La Chica González.

Se da cuenta igualmente de la estipulación quinta de la escritura pública de compraventa nº 1239 de fecha 21 de diciembre de 2006, donde se establece que: "Se prohíbe expresamente la cesión del contrato a favor de terceros salvo autorización expresa de la Corporación Municipal".

PROPUESTA DE ACUERDO: Previa votación ordinaria, con cuatro votos a favor del PP y dos abstenciones del PSOE, se acuerda proponer al pleno conceder la autorización de venta.

INTERVENCIONES:

Sr Alcalde (PP): Como se explicó en la comisión el expediente se inicia por la solicitud que realiza la empresa de espectáculos MDB, solicitando suelo industrial para la instalación de su empresa, mediante la construcción de una o dos naves. En concreto solicita un total de 9 parcelas existentes en el polígono. Tres de las parcelas son de dos personas que en su día las adquirieron al Ayuntamiento para la instalación de su empresa, y por diversas circunstancias al día de hoy no han cumplido las obligaciones impuestas en la adjudicación, y por lo tanto no tienen intención de seguir adelante. Así, se plantea la posibilidad que la empresa interesada les comprara las parcelas por el mismo precio que costaron en su día, previa autorización del Ayuntamiento, y por su parte el resto de parcelas requeridas saldrían a subasta para su venta. Por otra parte parece ser que las tres partes si han llegado a un acuerdo, y por eso solicita la autorización del Ayuntamiento para seguir adelante.

También señalar que se ha presentado en el Ayuntamiento el correspondiente anteproyecto por la empresa interesada, y ello supondría la instalación completa de la empresa en el Municipio, es decir construcción, alta de todos los vehículos que disponen, etc.

Sr. Miguel Ángel Ortiz Latorre (PSOE): ¿Qué garantía tenemos que lo que nos cuentan es realmente lo que se va a cumplir?. No tenemos garantizado que el precio de venta sea ese que usted dice. Que lo justifiquen con papeles, las palabras no valen.

Nosotros planteamos que como las dos personas no han cumplido las condiciones de venta, se proceda a la reversión de los terrenos al Ayuntamiento, y posteriormente que salgan a subasta. Y también existe la posibilidad de que no se reviertan los terrenos, y se continúe dando una oportunidad para que puedan hacer algo en ellas, y se venda a la empresa las 6 parcelas restantes que ya son alrededor de 6000 m2.

Sr Alcalde (PP): Mire un dato, la valoración del técnico municipal es de cinco euros el metro, así que comprenderá que nadie es tan tonto de pagar a ocho o nueve euros ¿no?.

Por otro lado no estoy dispuesto a dejar sin nada a los dos adjudicatarios de las parcelas, no quiero quitárselas tal y como ustedes quieren, me parece una barbaridad en los tiempos en los que estamos.

Y además no estoy dispuesto a dejar escapar la oportunidad de que se instale una empresa en este Municipio, con todo lo que esto significa.

Sr. Miguel Ángel Ortiz Latorre (PSOE): Nos podemos reunir con todas las partes para intentar llegar a un acuerdo, y que, mientras la empresa vaya construyendo en el resto de parcelas.

Le digo que si posteriormente se comprueba que se ha especulado con la venta de las parcelas, tendremos un problema.

ACUERDO: Previa votación ordinaria, y con tres votos a favor del PP y dos votos en contra del PSOE, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1º.- Autorizar a D CELESTINO ADOLFO DE LA FUENTE GARCÍA, la venta a D MANUEL GOMEZ CÁMARA, de la parcela nº B-12 del polígono industrial de Langa de Duero (Inscrita en el Registro de la Propiedad con el nº 9350 tomo 1643 libro 53 folio 113), y parcela nº B-13 del polígono industrial de Langa de Duero (Inscrita en el Registro de la Propiedad con el nº 9351 tomo 1643 libro 53 folio 114,), adquiridas al Ayuntamiento mediante escritura pública de compraventa nº 1239 de fecha 21 de diciembre de 2006 ante el Sr Notario el Burgo de Osma D Álvaro José La Chica González. Condicionada a la exigencia de establecer las mismas condiciones de reversión establecidas en la estipulación quinta de la escritura pública de compraventa nº 1239 de fecha 21 de diciembre de 2006, y que deberán figurar expresamente en la nueva escritura notarial de compraventa y en la inscripción del Registro de la Propiedad, y que se relaciona expresamente en el presente acuerdo:

“LAS PARCELAS OBJETO DE ENAJENACIÓN SÓLO PODRÁN SER DESTINADAS A CONSTRUCCIÓN O CONSTRUCCIONES SEGÚN LOS USOS PERMITIDOS Y LOS USOS COMPATIBLES QUE SE ESPECIFICAN EN EL PLANEAMIENTO QUE LE ES DE APLICACIÓN EN EL MUNICIPIO. Y QUE SUPONGAN EMPLAZAMIENTO INDUSTRIAL O COMERCIAL. A TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTARSE COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN FISCAL QUE ACREDITE LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA (DECLARACIÓN CENSAL) EL ADJUDICATARIO DEBERÁ PROVEERSE DE LOS CORRESPONDIENTE PROYECTOS TÉCNICOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS MUNICIPALES Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE

EL ADJUDICATARIO TENDRÁ UN PLAZO DE UN AÑO PRORROGABLE A TRES SI EL AYUNTAMIENTO CONCEDE EXPRESAMENTE LA PRÓRROGA, DESDE LA ADJUDICACIÓN PARA LLEVAR A EFECTO LA CONSTRUCCIÓN O CONSTRUCCIONES, PRESENTANDO EL CERTIFICADO DE FINAL DE OBRA DENTRO DE ESTE PLAZO. SERÁN POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO, LAS PAVIMENTACIONES, EN SU CASO Y LAS CONEXIONES DE AGUA LIMPIA EL CONTRATO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE SI EL ADJUDICATARIO NO CONSTRUYE EN EL PLAZO CONCEDIDO O DEDICA LA CONSTRUCCIÓN A DISTINTOS FINES, LA FINCA REVERTIRÁ NUEVAMENTE A LA PROPIEDAD MUNICIPAL. SE HARÁ CONSTAR EN LA ESCRITURA LA CLAÚSULA DE REVERSIÓN.

SE PROHIBE EXPRESAMENTE LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE TERCEROS SALVO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA CORPORACIÓN”.

2º.- Notificar al interesado el presente acuerdo.

3. EXP. SOLICITUD DE D JOSÉ LUIS GARCÍA HERNANDO DE AUTORIZACIÓN DE CESIÓN DE CONTRATO DE VENTA DE LA PARCELA B-11 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE LANGA DE DUERO (SORIA).

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 22 de marzo de 2012:

Se da cuenta por la Presidencia del escrito presentado en el Ayuntamiento por D José Luis García Hernando de fecha 8 de marzo de 2012 (reg entrada nº 141 de 08/03/2012), por el que solicita la autorización municipal para vender la parcela B-11 del polígono industrial de Langa de Duero, adquirida al Ayuntamiento mediante escritura pública de compraventa nº 1270 de fecha 11 de octubre de 2007 ante el Sr Notario el Burgo de Osma D Álvaro José La Chica González.

Se da cuenta igualmente de la estipulación quinta de la escritura pública de compraventa nº 1270 de fecha 11 de octubre de 2007, donde se establece que: “Si el comprador pretende

vender la finca a favor de tercero, deberá realizarlo con la autorización expresa del Ayuntamiento de Langa de Duero”.

PROPUESTA DE ACUERDO: Previa votación ordinaria, con cuatro votos a favor del PP y dos abstenciones del PSOE, se acuerda proponer al pleno conceder la autorización de venta.

INTERVENCIONES: No se producen.

ACUERDO: Previa votación ordinaria, y con tres votos a favor del PP y dos votos en contra del PSOE, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1º.- Autorizar a D JOSÉ LUIS GARCÍA HERNANDO , la venta a D MANUEL GOMEZ CÁMARA, de la parcela B-11 del polígono industrial de Langa de Duero, adquirida al Ayuntamiento mediante escritura pública de compraventa nº 1270 de fecha 11 de octubre de 2007 ante el Sr Notario el Burgo de Osma D Álvaro José La Chica González. Condicionada a la exigencia de establecer las mismas condiciones de reversión establecidas en la estipulación quinta de la escritura pública de compraventa nº 1270 de fecha 11 de octubre de 2007, y que deberán figurar expresamente en la nueva escritura notarial de compraventa y en la inscripción del Registro de la Propiedad, y que se relaciona expresamente en el presente acuerdo:

“LA PARCELA OBJETO DE ENAJENACIÓN SÓLO PODRÁ SER DESTINADA A CONSTRUCCIÓN O CONSTRUCCIONES SEGÚN LOS USOS PERMITIDOS Y LOS USOS COMPATIBLES QUE SE ESPECIFICAN EN EL PLANEAMIENTO QUE LE ES DE APLICACIÓN EN EL MUNICIPIO. Y QUE SUPONGAN EMPLAZAMIENTO INDUSTRIAL O COMERCIAL. A TAL EFECTO DEBERÁ PRESENTARSE COPIA DE LA DOCUMENTACIÓN FISCAL QUE ACREDITE LA ACTIVIDAD QUE SE DESARROLLA (DECLARACIÓN CENSAL) EL ADJUDICATARIO DEBERÁ PROVEERSE DE LOS CORRESPONDIENTE PROYECTOS TÉCNICOS, AUTORIZACIONES Y LICENCIAS MUNICIPALES Y DE OTRAS ADMINISTRACIONES COMPETENTES CONFORME A LA LEGISLACIÓN VIGENTE EL ADJUDICATARIO TENDRÁ UN PLAZO DE UN AÑO PRORROGABLE A TRES SI EL AYUNTAMIENTO CONCEDE EXPRESAMENTE LA PRÓRROGA, DESDE LA ADJUDICACIÓN PARA LLEVAR A EFECTO LA CONSTRUCCIÓN O CONSTRUCCIONES, PRESENTANDO EL CERTIFICADO DE FINAL DE OBRA DENTRO DE ESTE PLAZO. SERÁN POR CUENTA DEL ADJUDICATARIO, LAS PAVIMENTACIONES, EN SU CASO Y LAS CONEXIONES DE AGUA LIMPIA EL CONTRATO QUEDARÁ CONDICIONADO A QUE SI EL ADJUDICATARIO NO CONSTRUYE EN EL PLAZO CONCEDIDO O DEDICA LA CONSTRUCCIÓN A DISTINTOS FINES, LA FINCA REVERTIRÁ NUEVAMENTE A LA PROPIEDAD MUNICIPAL. SE HARÁ CONSTAR EN LA ESCRITURA LA CLAÚSULA DE REVERSIÓN.

SI EL COMPRADOR PRETENDE VENDER LA FINCA A FAVOR DE TERCERO, DEBERÁ REALIZARLO CON LA AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO”.

2º.- Notificar al interesado el presente acuerdo.

4. EXP DESLINDE CAMINO MUNICIPAL “HOYO NEGRO”.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa General de fecha 22 de marzo de 2012:

Se da cuenta por la Presidencia de la necesidad de deslindar el camino Municipal “Hoyo Negro” (parcela nº 9009 del polígono 55) y las fincas colindantes.

Vista la documentación técnica elaborada por los servicios técnicos municipales. Se tiene intención de reunir a todos los afectados por el deslinde, para llevar a cabo un deslinde voluntario del camino sobre el terreno, y con la conformidad expresa de todos ellos.

Así, en el caso en que exista conformidad en el deslinde voluntario se archivará el expediente sin más trámite. Y en caso contrario, se continuará con la tramitación del deslinde de acuerdo con los requisitos legales.

PROPUESTA DE ACUERDO: Previa votación ordinaria, y por unanimidad, se acuerda proponer al pleno iniciar el expediente de deslinde, y en el caso de existir acuerdo voluntario de deslinde entre todos los afectados, se suspenderá la tramitación del expediente.

INTERVENCIONES:

Sr Alcalde (PP): Como se explicó en la comisión, una vez elaborado y redactado el deslinde por el técnico municipal, los propietarios no quisieron dar por bueno el mismo sobre el papel, y quieren hacerlo sobre el terreno. Por lo tanto se tiene intención de reunir sobre el terreno a todos los propietarios para que den su conformidad o no al deslinde planteado.

Sr. Alberto Sanz Ramperez (PSOE): Muy importante avisar con tiempo a todos los propietarios en forma, que no quede nadie sin avisar.

ACUERDO: Vistos los artículos 56 y siguientes del Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales respecto al procedimiento de deslinde, y de acuerdo con art. 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local. Previa votación ordinaria, y por unanimidad, el Pleno del Ayuntamiento acuerda:

1º.- Iniciar el expediente de deslinde de bienes entre el bien de dominio público, CAMINO HOYO NEGRO, identificado catastralmente como parcela número 9009 del polígono 55 y varias fincas colindantes.

Y en el caso en que exista conformidad en el deslinde voluntario previo, se archivará el expediente sin más trámite.

2º.- Notificar a los dueños de las fincas colindantes, y titulares de otros Derechos Reales que estén constituidos sobre dichas fincas, el inicio del expediente de deslinde, indicando el día, hora y lugar en que comenzarán las labores del deslinde, para que presenten las alegaciones y pruebas que estimen pertinentes.

3º.- Publicar la realización del deslinde en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, con sesenta días de antelación a la fecha en la que se procederá al inicio de los trabajos de deslinde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia, siendo las veintiuna horas y treinta minutos levantó la sesión, de lo que como Secretario DOY FE.